



EMBAJADA
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE TRABAJO,
MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Lichtensteinallee 1 - 10787 Berlín
Tfno. 030-263 989 200 – E-Mail: alemania@mitramiss.es

NOTA INFORMATIVA

25/03/2020

Última actualización: 28/04/2020

CORONAVIRUS: PREGUNTAS FRECUENTES PARA AUTÓNOMOS Y EMPRESAS

En vista de las consultas relacionadas con las ayudas para autónomos y empresas hemos recopilado esta vez la información existente hasta la fecha sobre medidas ya existentes o adoptadas por el Gobierno alemán para apoyar a los trabajadores por cuenta propia y a las empresas. Se trata de información orientativa para facilitar al público hispanohablante el acceso a la ofrecida por las autoridades alemanas. No tiene por tanto valor legal.

Soy autónomo, ¿tengo derecho a algún tipo de compensación si estoy en cuarentena?

El [artículo 56 de la Ley de protección contra infecciones](#) prevé indemnizaciones cuando haya una prohibición de actividad o una orden de cuarentena. Para poder obtener una compensación económica es requisito que la autoridad competente documente que la persona está infectada por el virus o hay sospecha de contaminación, y que está impedida para ejercer su profesión. El Instituto Robert Koch te ofrece un buscador de la autoridad sanitaria (*Gesundheitsamt*) por código postal: <https://tools.rki.de/PLZTool/>

El procedimiento a seguir (a quién presentar la solicitud, etc.) lo determina la autoridad competente de cada *land*: [Kassenärztliche Bundesvereinigung – Zuständige Behörden](#). También podrás presentar la solicitud [online](#).

La indemnización se calcula en función de la pérdida de ingresos. Durante las primeras seis semanas, se paga por el importe de la pérdida de ingresos y a partir de la séptima semana se concede en la cuantía del subsidio de enfermedad, siempre que la pérdida de ingresos no supere el límite de ingresos anuales del seguro médico obligatorio. La pérdida de ingresos se calculará sobre la base de una doceava parte de los ingresos de la actividad por la que se paga la indemnización.

Las solicitudes de indemnización deben presentarse a la autoridad competente en un plazo de tres meses a partir del cese de la actividad prohibida o del fin de la cuarentena.

Los autónomos pueden recibir una compensación por la pérdida de ingresos y además por los gastos de empresa. La cuantía de la indemnización depende de la pérdida de ingresos, tomando como referencia la notificación de evaluación fiscal (artículo 15 del Código Social IV - SGB IV). En cuanto a la compensación por los gastos de la empresa, el punto 5 del [artículo 56 de la Ley de protección contra infecciones](#) refiere a que se realizará "en la medida apropiada".

Sigue vigente, en su caso, la obligación de pagar los seguros de pensión, sanidad, dependencia y desempleo.

¿Hay algún tipo de compensación por reducción de contratos?

El Gobierno alemán ha acordado varias medidas para aliviar la situación de PYMES y autónomos:

- Subvenciones (*Zuschüsse*): para asegurar la existencia económica de los solicitantes y la liquidez empresarial ante la obligación de continuar abonando gastos de funcionamiento como alquileres, préstamos para locales comerciales, tasas de arrendamiento, etc. Los puntos claves son:
 - Ayuda financiera de emergencia (subvenciones sujetas a impuestos) para microempresas de todos los sectores económicos y trabajadores por cuenta propia y miembros de las profesiones liberales hasta 10 empleados ([KfW-Corona-Hilfe: Kredite für Unternehmen](#))
 - Hasta 9.000 euros de pago único durante 3 meses para un máximo de 5 empleados (equivalentes a tiempo completo)
 - Hasta 15.000 euros de pago único durante 3 meses para un máximo de 10 empleados (equivalentes a tiempo completo)
 - Prerrequisito: tener dificultades económicas a causa de la situación derivada de las medidas de contención del coronavirus, siempre posteriores al 11 de marzo de 2020.

- La solicitud se presenta ante la autoridad regional de fomento económico.
- Más información: [KfW-Corona-Hilfe: Kredite für Unternehmen](#)

- Programas extraordinarios de créditos del Instituto de Crédito KfW o *Sonderprogramm 2020*:
 - Se solicitan a través de una entidad financiera o un banco.
 - Puedes recibir estos créditos incluso si ya estás recibiendo otras ayudas del KfW.
 - Puede suspenderse la devolución del crédito hasta 12 meses en los que solo se abonan los intereses.
 - Más información: [KfW-Corona-Hilfe: Kredite für Unternehmen](#)

Por otra parte, los gobiernos regionales han aprobado medidas urgentes para este colectivo, generalmente compatibles con las estatales:

- Berlín: <https://www.ibb.de/de/wirtschaftsfoerderung/themen/coronahilfe/corona-liquiditaets-engpaesse.html>
- Renania del Norte-Westfalia: https://www.land.nrw/sites/default/files/asset/document/20200319_massnahmenpaket_corona_final_mwide.pdf
- Baviera: <https://www.stmwi.bayern.de/soforthilfe-corona/>
- Brandeburgo: <https://mwae.brandenburg.de/de/corona-folgen-land-legt-soforthilfeprogramm-f%C3%BCr-kleine-und-mittlere-unternehmen-sowie-freiberufler-auf/bb1.c.662087.de>
- Baja Sajonia: <https://www.nbank.de/Blickpunkt/Covid-19-%E2%80%93-Beratung-f%C3%BCr-unsere-Kunden.jsp>
- Hesse: <https://wirtschaft.hessen.de/wirtschaft/coronahilfen-fuer-unternehmen/fragen-und-antworten-rund-um-wirtschaftliche-auswirkungen-durch-corona>
- Baden-Wurtemberg: <https://wm.baden-wuerttemberg.de/de/service/foerderprogramme-und-aufrufe/liste-foerderprogramme/soforthilfe-corona/>
- Sajonia: <https://www.medien-service.sachsen.de/medien/news/235315>
- Renania-Palatinado: <https://www.rlp.de/de/buergerportale/informationen-zum-coronavirus/wirtschaft-und-hilfe-fuer-unternehmen/>

Atención: Independientemente de las ayudas que se aprueban, en todo contrato ambas partes deben cumplir lo acordado. Si no se ha acordado la cancelación de los servicios y la terminación de los trabajos, se aplica esta regla. Es decir, para los trabajadores autónomos el cliente que cancele un contrato de trabajo o un contrato de empleo de plazo fijo será responsable de las consecuencias financieras de la cancelación, salvo que esto esté excluido por contrato o en las condiciones generales (AGB). Comprueba en qué caso estás.

¿Puedo reducir mis cuotas a los diferentes seguros sociales?

Reducir las cuotas es posible en todas las clases de seguros legales y es una opción para reducir costes en caso de disminución de beneficios.

- **Seguro de asistencia sanitaria** (*Krankenversicherung*): las *Krankenkassen* acceden a reducir las cotizaciones en los seguros voluntarios si el beneficio ha disminuido por lo menos una cuarta parte en comparación con el año anterior.
 - En el caso del seguro social para artistas, el procedimiento de notificación es rápido. La *Kunstlersozialkasse* ha publicado información al respecto y un formulario en su web:
 - [Procedimiento](#)
 - [Formularios](#)
- **Seguro de pensiones:** para reducir cuotas hay que demostrar que los ingresos han disminuido más de un 30% desde la última declaración fiscal de ingresos ([artículo 165 Tomo 6 del Código Social](#)). La cuota de cotización se reduce únicamente después y al mes siguiente de haber presentado la documentación correspondiente.

Importante: Las oficinas del organismo alemán de pensiones no ofrecen por el momento atención presencial. Puedes contactar por teléfono o por correo electrónico: [Deutsche Rentenversicherung Bund](#).

¿Hay algún tipo de ayuda fiscal?

En tu oficina de Hacienda (*Finanzamt*) puedes informarte sobre cómo reducir el anticipo del impuesto sobre la renta y solicita una suspensión de la ejecución de los anticipos fijos. Deberás proporcionar alguna justificación.

También puedes solicitar una renuncia a los recargos de demora, el aplazamiento parcial o total sin intereses de los pagos de impuestos, así como una renuncia temporal a la ejecución.

Puedes encontrar ejemplos de los formularios para solicitar reducción de la carga fiscal [aquí](#).

¿Tengo derecho a paro/la prestación contributiva por desempleo - ALG I?

Solo si cotizas al seguro voluntario de desempleo. Puedes compatibilizar la percepción de paro con trabajar a tiempo parcial, pero no más de 15 horas a la semana. Consulta en la Agencia de Empleo: [Dienststellen](#).

¿Puedo pedir la prestación por desempleo no contributiva/Hartz IV, ALG II?

Sí. Puedes hacerlo telemáticamente en la web de la Agencia Federal de Empleo:

<https://www.arbeitsagentur.de/arbeitslos-arbeit-finden/arbeitslosengeld-2>

Como consecuencia de la situación derivada del coronavirus, se ha simplificado el acceso a estas prestaciones: la comprobación de los recursos económicos se simplifica durante seis meses y los gastos de vivienda, alquiler y calefacción se reconocerán en su importe real durante un periodo de seis meses a partir de la fecha de solicitud.

Al igual que antes, no es necesario que abandones el trabajo como autónomo cuando se reciben las prestaciones.

Importante: La prestación solo se paga a partir del primer día del mes en el que haces la solicitud. Por ello es recomendable presentar la solicitud aunque en el momento no tengas toda la documentación exigida y aportar posteriormente la documentación que falte.

Kinderzuschlag: Para recibir el suplemento por hijos hay que presentar comprobante de los ingresos del mes inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud (antes: últimos seis meses). Esto significa que aquellos que han sufrido una pérdida repentina de ingresos también recibirán este suplemento.

Wohngeld: En caso de situaciones de necesidad, te aconsejamos que compruebes si cumples las condiciones para el subsidio de vivienda. Es un servicio municipal que hay que solicitar ante el ayuntamiento y que no es compatible con ALG II (Hartz IV).

¿Existe algo similar al *Kurzarbeitergeld* (prestación por reducción de jornada) para los autónomos?

Por el momento no. Únicamente los trabajadores autónomos que son empleadores (aunque lo sean de una sola persona) pueden beneficiarse de la compensación en caso de pérdida de actividad y para su(s) empleado(s).

Más información para empresas y autónomos

- La Confederación de Cámaras de Oficios (ZDH) publica en su página información de interés para sus empresas y autónomos, entre ellas un listado de medidas de los diferentes gobiernos regionales (cierres de comercios, etc.): <https://www.zdh.de/themen-a-z/coronavirus/>
- Confederación de Cámaras de Industria y Comercio (DIHK) actualiza diariamente la información sobre ayudas a empresas y autónomos: <https://www.dihk.de/de/aktuelles-und-presse/coronavirus/faq-19594>. También tienen un listado de los organismos regionales que informan y tramitan las ayudas: <https://www.dihk.de/de/aktuelles-und-presse/coronavirus/wo-kann-ich-soforthilfe-beantragen--20040>